ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Dependencia Solicitante:	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura
Presupuesto:	Funcionamiento - Recursos Nación
Número de CDP y número de aprobación de vigencias futuras	CDP N° 4418 de 2018 y Vigencias Futuras N° 2-2018-037726 del 19-oct-18
Objeto contractual:	***ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO TORRE SQUADRA UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 7ª NO. 63-44 PARA EL USO EXCLUSIVO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene origen en el compromiso asumido por el Gobierno Nacional de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Final celebrado con las Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), acto mediante el cual se pactó el "Acuerdo de Creación de una Jurisdicción Especial para la Paz" (JEP).

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, el Congreso de la Republica mediante el Acto Legislativo 01 del 04 de abril de 2017, incluyó un título transitorio a la Constitución Política de Colombia creando el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR).

Así mismo, el Acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017, en el Capítulo III, artículo transitorio 5, establece la Justicia Especial para la Paz, como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) será la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma y que conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al primero (01) de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

El citado acto legislativo indica en cuanto al funcionamiento que la Justicia Especial para la Paz, "estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía, administrativa, presupuestal y técnica", lo que significa que no forma parte de ninguna de las ramas del poder público, dado el campo sensible que manejará, que será aplicar justicia restaurativa, conocer la verdad y que no se repita lo ocurrido a causa del conflicto armado.

Actualmente se encuentra en trámite la Ley Estatutaria que contiene el régimen legal propio de la JEP, por lo anterior y en lo que corresponde a la actividad contractual, con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se adelantará conforme a las reglas del Estatuto General de Contratación Pública.

Para su funcionamiento, la JEP está compuesta por el Tribunal para la Paz, que es el órgano de cierre y la máxima instancia de la Jurisdicción Especial para la Paz, conformado por un mínimo de 20 Magistrados; por las Salas de Justicia conformadas por 18 magistrados, la Unidad de Investigación y Acusación, que cuenta con el director de la unidad y 16 fiscales ante las Salas de Justicia y Secciones y la Secretaría Ejecutiva.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 14 del Acuerdo 01 de 2018 Reglamento de la JEP, la Secretaría Ejecutiva *"...se encarga de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la presidencia o de la instancia de gobierno de la JEP, está enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y en la ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros".*

Dando alcance a sus funciones, es la Secretaría Ejecutiva la encargada de brindar las condiciones que en materia de

infraestructura se requieren, para el adecuado desarrollo de las labores administrativas y misionales de las diferentes Dependencias que integran la Jurisdicción. Uno de los objetivos principales de la Jurisdicción es satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera. Para el cumplimiento de este objetivo, se hace necesario que la JEP cuente con las instalaciones adecuadas para su funcionamiento.

Teniendo en cuenta que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) no cuenta con sede propia, el día 15 de diciembre de 2017, el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, suscribió el contrato No 572 con la sociedad Juan Gaviria Restrepo & Cía. S.A., cuyo objeto era *"Contratar el Arrendamiento del inmueble EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44 para el uso exclusivo y funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz"*, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2018.

El inmueble se seleccionó de acuerdo con el levantamiento de necesidades de infraestructura para la operatividad de la JEP, asesorados por la Subdirección Inmobiliaria de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, entidad que ofrece servicios integrales a las entidades públicas, que permite establecer los mejores mecanismos y condiciones para materializar los proyectos de infraestructura. A partir de ese estudio se determinó que la JEP requería en un primer momento de un área mínima de 13.999 m² para puestos de trabajo, incluyendo áreas generales, las áreas específicas y otras áreas necesarias para el funcionamiento.

La **JEP** revisó todas las consideraciones y el estudio de mercado que tuvo en cuenta el Fondo Colombia en Paz (FCP), para tomar en arrendamiento el inmueble citado, considerando que el Edificio Torre Squadra cumplía con todos los requerimientos y suplía todas las necesidades de la entidad.

Posteriormente, dada la consolidación del uso y ocupación del Edificio Torre Squadra, la JEP decide continuar con el Arrendamiento de la Sede y el día 29 de junio de 2018 suscribe el contrato N° 12 de 2018, por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del 01 de julio hasta el 30 de octubre de 2018 y prorrogado por un (1) mes y diecisiete (17) días más, es decir hasta el 17 de diciembre de 2018.

El inmueble donde se encuentra actualmente la JEP, cuenta con las siguientes especificaciones: doce (12) pisos, cinco (5) sótanos, seis (6) ascensores computarizados de última tecnología, una (1) central de seguridad totalmente equipada, un (1) helipuerto y trescientos cincuenta (350) parqueaderos. Su distribución interior se encuentra estructurada de la siguiente manera: cuenta con 146 oficinas (privadas y semiprivadas), áreas abiertas de trabajo con capacidad para 929 funcionarios, 13 salas de para reuniones, batería de baños y zona de servicios en cada piso; en piso 12 se encuentra la zona de cafetería con terraza, 1 cocineta y 1 auditorio con capacidad para 200 personas.

Además de ello, en el tiempo que ha estado arrendado el inmueble se han realizado adecuaciones físicas con recursos del Fondo Colombia en Paz, estimados en la suma de $1.160.213.199 pesos m/cte aproximadamente.

Realizado el análisis del sector, se ha podido determinar que el inmueble cumple con las condiciones físicas, técnicas y de ubicación acorde con las necesidades de la JEP, sin contar con los beneficios económicos derivados de continuar en la Sede evitando un posible traslado de la entidad a otro inmueble, lo que conllevaría a la realización de posibles adecuaciones para ajustar nuevamente el espacio a las necesidades de la Entidad. Además, se evitarían de costos de traslados y la suspensión temporal de la prestación del servicio y de los términos de las actuaciones judiciales. (Ver además, Estudio Arrendamiento SEDE JEP Documento Técnico de fecha 14 de diciembre de 2018)

Por todo lo anterior, se considera viable suscribir un nuevo contrato de arrendamiento del inmueble EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7ª No. 63-44 para el uso exclusivo y funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz. Este nuevo contrato cubrirá el arrendamiento desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019.

La presente contrataciónn se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2018, y cuenta con el documento de aprobación de vigencias futuras N° 2-2018-037726 de fecha 19 de octubre de 2018 expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: ***ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO TORRE SQUADRA UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 7 N° 63 - 44 PARA EL USO EXCLUSIVO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.***

Identificación del inmueble: El inmueble objeto de arrendamiento se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 63-44 EDIFICIO TORRE SQUADRA de la ciudad de Bogotá D.C, está identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50C 196172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y cuenta con un área total aproximada de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 mts2).

Alcance del objeto: Con el arrendamiento del Inmueble se incluye, el valor por Administración que incluye la operación y mantenimiento del equipamiento" (en adelante "Los Equipos") con que cuenta el Edificio, que se encuentran descritos y detallados en el Anexo No. 2, en el cual adicionalmente se incluyen las especificaciones técnicas y que estará vigente mientras se encuentre vigente el Contrato de Arrendamiento.

Lugar de ejecución: Carrera 7 No. 63-44 de la ciudad de Bogotá D.C

Domicilio Contractual: Bogotá D.C

Plazo de Ejecución: Será de Diez (10) meses y diez (10) días, es decir, desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80131502	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

Obligaciones:

Especiales del Arrendador:

1. Entregar a título de arrendamiento a la **JEP**, el EDIFICIO TORRE SQUADRA ubicado en la Avenida Carrera 7 No. 63-44 de la ciudad de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria 50C 196172 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, con un área total aproximada de quince mil cuatrocientos metros cuadrados (15.400 m2)
2. Garantizar el uso y goce exclusivo del inmueble descrito a la JEP.
3. Entregar en perfecto funcionamiento redes de cableado a su cargo, sistema eléctrico, iluminación, aire acondicionado, red contraincendios y sistema de ascensores y todos aquellos equipos que hagan parte de la dotación del edificio.

4. Garantizar que la infraestructura tomada en arriendo cumple con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación y condiciones de almacenamiento.
5. Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y sus equipos, pactado por las partes en el contrato mediante el **Anexo N° 2.**

Parágrafo Primero: Con el arrendamiento del Inmueble se incluye, en los términos y condiciones establecidas en este contrato, la prestación de la "Administración que incluye los servicios de operación y mantenimiento del equipamiento" (en adelante "Los Equipos") con que cuenta el Edificio (servicios que se encuentran descritos y detallados en documento separado del texto de este contrato que se entiende parte integral del mismo como **Anexo No. 2,** en el cual adicionalmente se incluyen las especificaciones técnicas), que serán igualmente prestados por **EL ARRENDADOR**; servicios de mantenimiento que se encuentran atados indisolublemente al Contrato de Arrendamiento, lo que significa que este servicio de mantenimiento estará vigente mientras se encuentre vigente el Contrato de Arrendamiento.

Generales del Arrendador:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato, siempre que se convoquen de manera concertada con **EL ARRENDADOR.**
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
5. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.

Obligaciones de la JEP:

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Certificar y efectuar dentro de los tiempos acordados los pagos del canon de arrendamiento y el concepto de "Administración que incluye los servicios de operación y mantenimiento".
3. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. Pagar los servicios públicos del inmueble durante el plazo de ejecución.
5. Pagar los servicios de aseo de las áreas que le corresponda, seguridad, vigilancia, control de acceso y cualquier otro requerido para la custodia, circulación de personas y mantenimiento locativo de las áreas internas del Edificio.
6. No destinar el inmueble a actividades diferentes de las propias de su objeto misional.
7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
8. Atender en todo momento las recomendaciones de uso y de funcionamiento de los "Equipos" realizadas por EL ARRENDADOR/Administrador/Coordinador, so pena de responder directamente por sus acciones u omisiones en este sentido.
9. El Supervisor del Contrato estará encargado de tramitar ante el Administrador/Coordinador del Edificio cualquier solicitud relacionada con temas de operación y mantenimiento del Edificio, siendo este el único y legítimamente autorizado interlocutor por parte de la JEP para el efecto.

Parágrafo Primero: DESTINACIÓN. El inmueble materia de este contrato se destinará exclusivamente para el funcionamiento de **LA JEP.**, en desarrollo de las funciones establecidas en el Acto Legislativo 01 de 2017. **LA**

JEP no destinará el inmueble a actividades diferentes de las propias de su objeto misional.

Parágrafo Segundo: EL ARRENDATARIO no podrá fijar en los muros, puertas, ventanas ni en ninguna parte exterior del Edificio avisos de ninguna naturaleza, sin autorización escrita de **EL ARRENDADOR** y la previa autorización de la autoridad competente. Con todo, **EL ARRENDATARIO** mantendrá indemne a **EL ARRENDADOR** y al propietario del inmueble, frente a las acciones judiciales, administrativas, policivas o similares, que por la desatención de lo aquí establecido se puedan derivar.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se fundamenta jurídicamente en el literal i) del numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 que indica que: *Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

Las condiciones del mercado y los comparativos del mismo, fueron verificados y actualizados por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y plasmados en el Estudio Técnico de Arrendamiento de la Sede, documento que se anexa al presente Estudio Previo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado del contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.060.372.534)** incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por la sociedad Inmobiliaria Juan Gaviria & CIA S.A mediante oficio radicado N° 20181510377882 de fecha 27 de noviembre de 2018, discriminados de la siguiente manera:

- Canon de arrendamiento por valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.783.486.667).**

- Gastos de Administración que incluye la operación y mantenimiento de los equipos por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.276.885.867).**

Los valores relacionados se detallan por vigencia:

- De la vigencia 2018, la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($673.499.494) PESOS M/CTE**, de los cuales corresponde al canon de arrendamiento la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 619.952.667) y a la Administración que incluye la operación y mantenimiento de los equipos, la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 53.546.827).

- De la vigencia 2019, la suma de **QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES**

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA ($15.386.873.040) PESOS M/CTE, de los cuales corresponde al canon de arrendamiento la suma de CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.163.534.000) y a la Administración que incluye la operación y mantenimiento de los equipos, la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.223.339.040).

El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No del 4418 del 18 de julio de 2018 y con la aprobación de vigencias futuras N° 2-2018-037726 de fecha 19 de octubre de 2018 expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.

Análisis del Sector

Se anexa el Estudio Técnico de Arrendamiento de la Sede actualizado, el cual define la necesidad de la infraestructura para la JEP.

Forma de pago: El pago se realizará de la siguiente manera:

Recursos Vigencia 2018:

- Por concepto del canon de arrendamiento, desde el 18 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2018, se pagará la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 619.952.667).**

- Por concepto de la Administración que incluye la operación y mantenimiento de los equipos, desde el 18 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2018, se pagará la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 53.546.827).**

Recursos Vigencia 2019:

- Por concepto del canon de arrendamiento, desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2019 se pagará la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($12.875.940.000)** en nueve (9) mensualidades anticipadas, cada una por la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.430.660.000).

- Por concepto de la Administración que incluye la operación y mantenimiento de los equipos, desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2019 se pagará la suma de **MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.112.126.400)** en nueve (9) mensualidades anticipadas, cada una por la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($123.569.600).

- Por concepto del canon de arrendamiento, desde el 01 de octubre hasta el 27 de octubre de 2019 se pagará la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.287.594.000).**

- Por concepto de la Administración que incluye la operación y mantenimiento de los equipos, desde el 01 de octubre hasta el 27 de octubre de 2019 se pagará la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($111.212.640).**

El valor del contrato no será objeto de reajustes ni incrementos durante la vigencia del mismo.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A

6. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La Supervisión del presente contrato la efectuará el Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de LAS PARTES, de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en la Ley, y en el Manual de Contratación de LA JEP, y hacer los requerimientos del caso y en especial:

a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de LAS PARTES.
b) Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar y demás actividades contractuales.
c) Suscribir el acta de inicio y Acta de Entrega señalada en la cláusula quinta del presente contrato.
d) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL ARRENDADOR.
e) Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
f) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
g) Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por LA JEP.
h) Las demás funciones inherentes a la supervisión.

Parágrafo: En caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador de gasto designará uno nuevo, previa solicitud radicada ante el Grupo de Contratos y Compras, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.

7. VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÒN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8vo del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El ARRENDADOR solicita que el ARRENDATARIO constituya las pólizas acordadas para el contrato inicialmente suscrito, lo cual es considerado como viable por el ARRENDATARIO, a excepción de la póliza que cubre el inmueble por concepto de desastres naturales o terrorismo.

Así las cosas, **EL ARRENDATARIO** constituirá a favor de **EL ARRENDADOR** las siguientes garantías: **(i) Garantía que ampare la Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual** con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) meses más. **(ii) Garantía de todo riesgo del Edificio** en las mismas condiciones de coberturas en las que se encuentra otorgada esta póliza actualmente, incluida la cobertura por riesgo de desastres naturales y terrorismo dentro del inmueble y con la misma vigencia del plazo del presente contrato y dos (2) meses más.

Las pólizas por constituir se calcularán sobre el valor del avalúo catastral del inmueble.

ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Directora Administrativa y Financiera
Secretaria Ejecutiva JEP.

Proyectó: Arq. Martha Cristina Useche R. - Profesional Especializado I.

Revisó: Gabriel Amado Pardo –Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura.
Ariadna Lorena Alfonso Sánchez – Asesora Dirección Administrativa.
John Eliecer Maldonado - Profesional Especializado I.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHalramire	ALBA LUCERO RAMIREZ GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	44-01-01	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -
Fecha y Hora Sistema:	2018-09-12-3:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4418	**Fecha Registro:**	2018-07-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	3.018.902.580,00	**Valor Total Operaciones:**	-2.267.902.580,00		**Valor Actual.:**	751.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	751.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

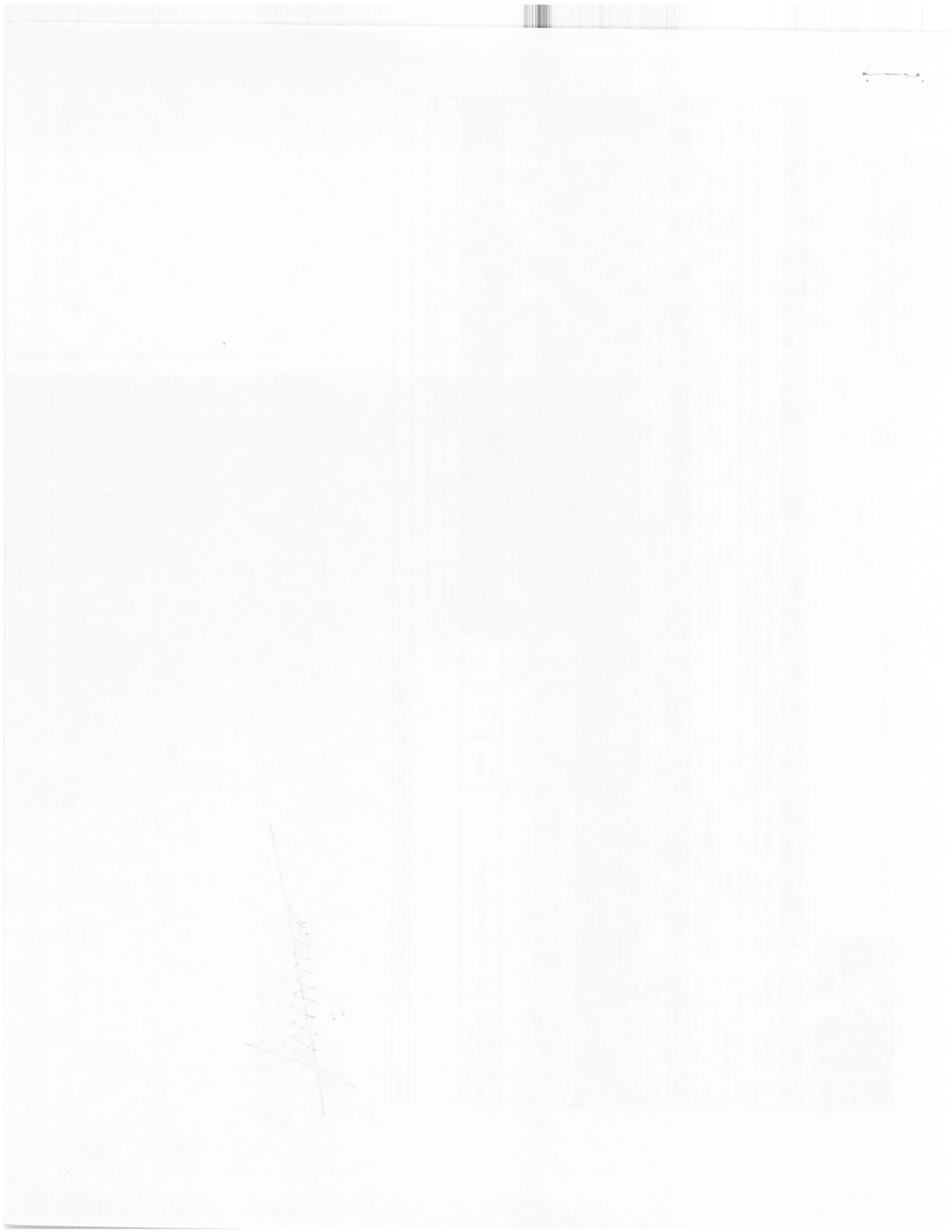
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	4618	**Fecha Registro:**	2018-07-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	A-2-0-4-10-2 ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF	2018-09-11	3.018.902.580,00	-2.268.902.580,00			
					Total:	3.018.902.580,00	-2.268.902.580,00	750.000.000,00	750.000.000,00	0,00
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	A-2-0-4-9-11 SEGUROS GENERALES	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2018-08-24	0,00	1.000.000,00			
					Total:	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO
SUBDIRECTOR FINANCIERO



3sd7 yKKT VYKx FU6/ 7xwZ ybQu 8rw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2018-037726
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2018 16:48

Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP
Carrera 7 No 63-44
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2018-091628
No. Expediente 710/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo para comprometer apropiaciones de Vigencias Futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2019.

Apreciada doctora María del Pilar:

En atención a la solicitud mediante oficio No. 20184300186891 de 17 de septiembre de 2018, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP:

Sección	**410101**	**:**	**Jurisdicción Especial para la Paz JEP**
CUENTA	**02**	**:**	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**
SUBCUENTA	02	:	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2019	Nación	21.621.358.508

La aprobación de cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Jurisdicción Especial para La Paz – JEP pueda garantizar los procesos contractuales que le permita financiar los servicios de aseo y cafetería; seguridad y vigilancia; correo; arrendamiento de bienes inmuebles incluido el pago de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual; impresos y publicaciones y suministro de tiquetes al exterior y al interior.

3sd7 yKKT VYKx FU6/ 7xwZ ybQu 8nw=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Jurisdicción Especial para La Paz – JEP.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de las vigencias futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Cuenta	:	2	Gastos Generales
Subcuenta	:	0	
Objeto de Gasto	:	4	Adquisición de Bienes y Servicios

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018, y a los artículos 83 de la Ley 1873 de 2017 y 86 del Decreto de Liquidación 2236 de 2017, sobre el Plan Nacional de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBO: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Isaías Contreras

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto P?blico Nacional.

JUAN GAVIRIA
SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS - 1947

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

No. 20181510377882 Código Web: (g4O8V
Radicador: HEINER.CUELLO Fecha: 27-11-2018 09:02:15
Remitente JUAN GAVIRIA SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS
Destino: Correspondencia
Asunto: GERENTE GENERAL INMOBILIARIA JUAN G
Para información del trámite info@jepcolombia.org

Bogotá, 23 de noviembre de 2018

Señora,

Ana Lucía Rosales
Directora Administrativa
Jurisdicción Especial para la Paz
Cra 7 63-44
Ciudad

REF: Oferta Oficinas para Arrendamiento

Respetada Doctora:

Nos permitimos enviar la propuesta de continuación del contrato de arrendamiento de oficinas del inmueble que se encuentra ocupando actualmente la entidad Jurisdicción Especial para la Paz, que Ud. lidera:

Inmueble:	Edificio Torre Squadra
Dirección:	Carrera 7 No. 63 – 44, Bogotá.
Inicio de contrato	18 de diciembre de 2018
Término:	10 meses renovables
Valor de Arrendamiento:	Canon actual: $75.000 / m2 + IVA por mes
	Mantenimiento: $6.478 / m2 + IVA por mes
	Incremento*: IPC año 2017 equivalente al 4,09%
	Nuevo Canon: $78.068 / m2 + IVA por mes
	Nueva cuota de mantenimiento: $6.743 / m2 + IVA por mes

Estaremos atentos a su decisión y para nosotros es un gusto poder servirle.

** El incremento anual se cuenta a partir de la fecha en que en el inmueble funcionan las oficinas administrativas de la Jurisdicción Especial para la Paz (15 de diciembre de 2017), acorde con la "Destinación" estipulada en el parágrafo segundo de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento suscrito con Fondo Colombia en Paz vigente a la fecha de hoy.*

Cordialmente,

Alejandro Gaviria Vallejo
Gerente General
Inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo & CIA S.A.

JEP
27 NOV 2018
RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 2
Bogotá - Colombia
+571 3265200

www.Juangaviria.com

JUAN GAVIRIA

Bogotá, 28 de noviembre de 2018
Señores

Jurisdicción Especial para la Paz
Cra 7 63-49
Ciudad

Apreciados Señores:

Nos permitimos adjuntar documentación que fue solicitada el día 23 de Noviembre para adelantar la renovación de contrato.

- Copia legible de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para personas jurídicas, o documento legal idóneo que acredite dicha condición emitido por la entidad competente, o normas de creación cuando participan entidades públicas.
- Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas: No aplica
- Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación: Se puede observar en la Cámara de Comercio.
- Copia del contrato de Agencia Inmobiliaria vigente: Por favor explicar qué debe ir en este documento.
- Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble no superior a treinta (30) días de expedición.
- Copia del RUT y del RIT.
- Certificación Bancaria.
- Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación. Para persona natural certificado de afiliación a Administradora de Salud y Pensión.

Igualmente solicitamos nos envían de la manera más rápida documentos solicitados via mail.

Muchas gracias,

María Paula Enciso
Inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

No. 20181510384772 Código Web: Po7Q-B
Radicador: DIANA.RODRIGUEZ Fecha: 30-11-2018 11:27:19
Remitente JUAN GAVIRIA SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS
Destino: Correspondencia
Asunto: JUAN GAVIRIA SU PROPIEDAD EN BUENAS
Para información del trámite info@jepcolombia.com

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

30 NOV 2018

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80198972

GAVIRIA VALLEJO

ALEJANDRO

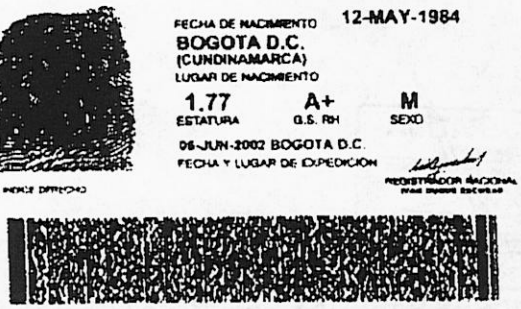


FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

06-JUN-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500101-42105633-M-0080198972-20020916 01444022598 01 130452825

COLPATRIA
MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
NIT 860.034.594-1

Certifica que la empresa **JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S A,** identificada con NIT. 860.516.847-7 se encuentra vinculada a Multibanca Colpatria como titular de la cuenta corriente número 0161035564, con fecha de apertura el día 25 de Agosto de 2000 la cual se encuentra vigente y activa.

Dicha cuenta ha presentado un correcto manejo y adecuado en cuanto a las normas del Banco.

La presente se expide dirigida **A QUIEN INTERESE,** a los 31 días del mes de Octubre de 2018 a solicitud del cliente.

Cordialmente

COLPATRIA MULTIBANCA del grupo Scotiabank
GERENCIA PYME
Firma Autorizada

CARLOS ANDRES PASCUAS VALENCIA | Profesional de soporte Comercial
Colpatria Multibanca del Grupo Scotiabank | Gerencia de Zona Pyme
Tel. 7456300 Ext. 5503 Cel. 321 241 5661
Av. Calle 72 No. 6 – 40 Piso 2
pascuac@colpatria.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Multibanca Colpatria Establecimiento Bancario

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.
SIGLA : JUAN GAVIRIA
N.I.T. : 860516847-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00197236 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 31,622,622,716
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 9 NO. 76 - 49 OFC 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENTEFINANCIERO@JUANGAVIRIARESTREPO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 9 NO. 76 - 49 OFC 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENTEFINANCIERO@JUANGAVIRIARESTREPO.COM

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 002700, NOTARIA 7A, DE BOGOTA DEL 09 DE JUNIO DE 1982, ACLARADA POR ESCRITURA NO. 005178 OTORGADA EN LA NOTARIA 9A. BOGOTA EL 19 DE AGOSTO DE 1983, INSCRITAS EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983 BAJO LOS NOS. 00139220 Y 00139221 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA: JUAN GAVIA RESTREPO Y CIA. LTDA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD ANTES CITADA SE CONSTITUYO PARA CONTINUAR LA EMPRESA QUE CONFORMABA EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA LTDA, CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 002423 OTORGADA EN LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, D.E., EL 5 DE JUNIO DE 1963, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE JUNIO DE 1963 BAJO EL NO. 0057413 DEL LIBRO RESPECTIVO, SOCIEDAD QUE SE HALLABA DISUELTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 003421 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, D.C., DEL 27 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 001008566 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SE NOMBRE DE: JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA LTDA, POR EL DE: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2051 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01434794 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A., POR EL DE: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S A Y SIGLA QUE ADOPTA ES JUAN GAVIRIA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 003421 DE LA NOTARIA 4A. DE BOGOTA, D.C., DEL 27 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 001008566 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA EFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
292	24-II-1987	37 BOGOTA	24- III-1987-NO.208.138
3903	25-VIII-1995	18 STAFE BTA	1- IX -1995 NO.506.855
4.953	23- XII-1996	48 STAFE BTA	08- I -1997 NO.568.840

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002777	1998/05/27	NOTARIA 18	1998/06/04	00636998
0003312	1999/08/23	NOTARIA 18	1999/09/30	00698272
0002752	2005/07/14	NOTARIA 4	2005/08/25	01007918
0003421	2005/08/27	NOTARIA 4	2005/08/29	01008566
0003940	2005/09/30	NOTARIA 4	2005/10/06	01015029
0002211	2007/10/25	NOTARIA 10	2007/11/03	01168819
2051	2010/11/30	NOTARIA 10	2010/12/09	01434794
1821	2015/08/28	NOTARIA 35	2015/09/01	02015691
1216	2016/07/18	NOTARIA 35	2016/07/25	02125180
2455	2016/12/27	NOTARIA 35	2016/12/29	02173239

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE CARACTER LICITO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION DE TODO LO RELACIONADO CON LOS NEGOCIOS DE FINCA RAIZ, PARA LO CUAL PODRA COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, HIPOTECAR, ARRENDAR, CONSTRUIR, ADMINISTRAR Y EN GENERAL CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROFESION INMOBILIARIA; IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRA ADELANTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA TURISTICA CONFORME LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 2590 DE 2009 Y DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA; ASI COMO PROGRAMAR, ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURISTICOS PARA SER OPERADOS O EJECUTADOS DENTRO EL TERRITORIO NACIONAL POR ELLA MISMA O POR MEDIO DE TERCEROS AUTORIZADOS, DISTRIBUIR AL PUBLICO MATERIAL DE INFORMACION TURISTICA, DAR A LOS VIAJEROS ASISTENCIA ESPECIALIZADA RESPECTO DE LA RESERVA DE HABITACIONES Y DEMAS SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS, COMERCIALIZAR PLANES Y/O PAQUETES TURISTICOS PROGRAMADOS POR LA SOCIEDAD O TERCEROS AUTORIZADOS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE SE PRESENTEN COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS A LA CATEGORIA AGENCIA DE VIAJES. ASI MISMO PODRA EJERCER DE MANERA AMPLIA EL COMERCIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ADELANTAR OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE CUALQUIER BIEN O PRODUCTO, LA SOCIEDAD PODRA SUSCRIBIR Y OTORGAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA INVERSION EN SOCIEDADES DE OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO, INCLUYENDO PROYECTOS DE ZONAS FRANCAS Y DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES, O EN MECANISMOS TALES COMO PARTICIPACION COMO ACCIONISTAS, EN PATRIMONIOS AUTONOMOS, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, AVALES Y EN GENERAL EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL. ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OPERACIONES INTERNACIONALES DE FINCA RAIZ, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,665,900.00
NO. DE ACCIONES	: 1,665,900.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $1,665,900.00
NO. DE ACCIONES : 1,665,900.00
VALOR NOMINAL : $1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,665,900.00
NO. DE ACCIONES : 1,665,900.00
VALOR NOMINAL : $1.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01789744 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON
GAVIRIA VALLEJO CAMILA C.C. 000000052892603

QUE POR ACTA NO. 0000048 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01009469 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON
GAVIRIA RUEDA RAUL C.C. 000000019189311

TERCER RENGLON
GAVIRIA RUEDA JUAN MANUEL C.C. 000000003227558

QUE POR ACTA NO. 61 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON
RUEDA GAVIRIA MONICA C.C. 000001020712501

QUE POR ACTA NO. 0000057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01161357 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

QUINTO RENGLON
GAVIRIA ORTIZ MIGUEL VICENTE C.C. 000000080719704

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01789744 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON
ORTIZ JARAMILLO JORGE ALBERTO C.C. 000000019266620

QUE POR ACTA NO. 0000055 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01115263 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON
CUERVO NIÑO JOSE ALBERTO C.C. 000000019373757

QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01789744 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

BERNAL ARDILA JOSE JOAQUIN C.C. 000000019464445
QUE POR ACTA NO. 0000055 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 9 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01115263 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON
POLANIA GUARIN NORMA C.C. 000000051578861
QUE POR ACTA NO. 74 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01789744 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON
GAVIRIA VALLEJO ALEJANDRO C.C. 000000080198972

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA SERA EJERCIDA POR UN GERENTE GENERAL Y POR UN DIRECTOR JURIDICO, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ UN (1) ÚNICO SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES, LIMITACIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE EL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 107 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02175704 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
DIRECTOR JURIDICO
SUMOSA GUTIERREZ ARMANDO MIGUEL C.C. 000001032411978
GERENTE GENERAL
GAVIRIA VALLEJO ALEJANDRO C.C. 000000080198972
SUPLENTE DEL GERENTE
GAVIRIA VALLEJO CAMILA C.C. 000000052892603

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, LLEVAR LA DIRECCION Y ADMINISTRACION, EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE CON SUJECION A LOS ESTATUTOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) CONSTITUIR MANDATARIOS Y/O APODERADOS PARA QUE OBREN A SUS ORDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD. C) PODRA SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACUERDOS, CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES Y LABORALES QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD HASTA

POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE A, CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN EL EVENTO DE SUPERAR ESTA CUANTIA REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA Y MEDIANTE ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. LA LIMITACION EN RAZON A LA CUANTIA ANTES MENCIONADA NO APLICARA PARA LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACION, EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD FIGURE COMO ARRENDADOR, CASOS EN LOS CUALES EL GERENTE TIENE PLENA LIBERTAD PARA SUSCRIBIR ESTOS CONTRATOS SIN LIMITACION EN RAZON A LA CUANTIA. D) EN NINGUN CASO PODRA FIRMAR, SUSCRIBIR PAGARES O CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTOS O TITULOS VALORES QUE COMPROMETAN LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL BALANCE Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES. F) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G) SOLEMNIZAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. H) LLEVAR A CABO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EN EL CASO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO DESIGNARE OTRO U OTROS LIQUIDADORES. I) ADMINISTRAR Y MANEJAR LOS BIENES Y FONDOS DE LA COMPAÑIA Y RECAUDAR LOS CREDITOS A FAVOR DE LA MISMA, SEGUN LAS DIRECTRICES SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O JUNTA DIRECTIVA. J) REMOVER Y NOMBRAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y ASIGNAR SU REMUNERACION, EXCEPTUANDO AQUELLOS QUE DEBEN SER NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. K) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SEAN DE1GABLES Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ORDENES QUE DICHO ORGANO LE IMPARTA. L) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO QUE ACTUALMENTE CURSEN O QUE EN EL FUTURO SE PROMUEVAN ANTE CUALQUIER JUZGADO O TRIBUNAL DE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. M) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER DILIGENCIA DE CONCILIACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. EN VIRTUD DE ESTA FUNCION, EL GERENTE GENERAL TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA DESISTIR Y ACEPTAR DESISTIMIENTOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTAS ACTUACIONES, SIN LIMITACION EN RAZON DE LA CUANTIA O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. DIRECTOR JURIDICO: SERA REPRESENTANTE LEGAL UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS Y ACTUACIONES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVO QUE ACTUALMENTE CURSEN O QUE A FUTURO SE PROMUEVAN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO, O CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL. B) NOTIFICARSE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO O ACTUACION JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE CONTRA ELLA SE ADELANTE E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY. C) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ESCRITOS O VERBALES, EN PROCESO O COMO PRUEBA ANTICIPADA O DURANTE LAS DILIGENCIAS DE CUALQUIER ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. D) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE ACTUACIONES Y REVOCAR CUALQUIER PODER QUE HAYA CONSTITUIDO. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER DILIGENCIA DE CONCILIACION SEA ESTA DE CARACTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL. EN VIRTUD DE ESTA FUNCION TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR, NO CONCILIAR Y PARA OBLIGAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTAS ACTUACIONES, HASTA POR UNA CUANTIA DE HASTA CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, EN EL EVENTO DE SUPERAR LA CUANTIA AQUI INDICADA, EL DIRECTOR JURIDICO REQUERIRA APROBACION PREVIA Y MEDIANTE ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TIENE

FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR DESISTIMIENTOS, EN LOS MISMOS TERMINOS ANTERIORES. F) TENDRA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURIDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE OBTENGA DE ELLAS LAS PRESTACIONES O DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN. G) PODRA SUSCRIBIR EN CALIDAD DE MANDATARIO DE LOS PROPIETARIOS Y EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y MANDATO, EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD FIGURE COMO ARRENDADOR, CASOS EN LOS CUALES TENDRA PLENA LIBERTAD PARA SUSCRIBIR ESTOS CONTRATOS SIN LIMITACION EN RAZON A LA CUANTIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2451 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012 INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023831 DEL LIBRO V, COMPARECIO TITO AUGUSTO GARCÍA ORDOÑEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 5.744.763 DE SAN GIL, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JOSE ALBERTO CUERVO NIÑO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.373.757 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS : 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S.A. EN TODOS LO PROCESOS Y ACTUACIONES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVO QUE ACTUALMENTE CURSEN O LA QUE A FUTURO SE PROMUEVAN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE LA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO, O CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Ó DISTRITAL. 2. PARA NOTIFICARSE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO Ó ACTUACIÓN JUDICIAL Ó ADMINISTRATIVA QUE CONTRA ELLA SE ADELANTE E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ESCRITOS Ó VERBALES, EN PROCESO O COMO PRUEBA ANTICIPADA O DURANTE LAS DILIGENCIAS DE CUALQUIER ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.4. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE ACTUACIONES Y REVOCAR CUALQUIER PODER QUE HAYA CONSTITUIDO.5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN SEA ÉSTA DE CARÁCTER PROCESAL O EXTRAPROCESAL. EN VIRTUD DE ESTA FUNCIÓN TIENE AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR Y PARA OBLIGAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTAS ACTUACIONES. IGUALMENTE EN REPRESENTACIÓN DE 1A SOCIEDAD TIENE FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, ACEPTAR DESISTIMIENTOS.6. TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE OBTENGA DE ELLAS LAS PRESTACIONES O DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01093100 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

REYES ALGECIRA JAIME C.C. 000000019072207

QUE POR ACTA NO. 76 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01925651 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

DIAZ LONDOÑO LUZ NEILA C.C. 000000040421454

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.
MATRICULA NO : 02907398 DE 22 DE ENERO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 93 A NO. 14 - 37 LC 1 - 29
TELEFONO : 3265200
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GERENTEFINANCIERO@JUANGAVIRIA.COM

NOMBRE : WWW.JUANGAVIRIA.COM
MATRICULA NO : 02739387 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 76 - 49
TELEFONO : 4661992
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : INFO@ABPABOGADOS.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sirbotonpago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181127680316628103 **Nro Matrícula: 50C-196172**

Impreso el 27 de Noviembre de 2018 a las 02:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 17-01-1974 RADICACIÓN: 1974-01915 CON: DOCUMENTO DE: 14-01-1973
CODIGO CATASTRAL: **AAA0089TJLF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento puede verificarse en la página www.sirtucondecago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181127680316628103 Nro Matrícula: 50C-196172

Impreso el 27 de Noviembre de 2018 a las 02:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: COLOMBIANOS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES S.A. (CODI) X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-08-1961 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1839 del 09-05-1961 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION LINDEROS LINEA DIVISORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRAL CATOLICA DE JUVENTUDES

A: CLINICA DE MATERNIDAD DAVID RESTREPO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-01-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3607 del 10-12-1964 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COLOMBIANAS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES S A. (CODI)

A: DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-10-1969 Radicación: C2008-5714

Doc: ESCRITURA 7195 del 24-09-1969 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL ZONA DE 107.30 V.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLOMBIANOS DISTRIBUCIONES DE COMBUSTIBLES S.A. (CODI)

A: DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA PARA EL FONDO ROTATORIO DE VALORIZACION

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-05-1988 Radicación: 1988-96521

Doc: ESCRITURA 963 del 14-04-1988 NOTARIA 19 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 ACALARCION LINDEROS AREA TOTAL ACTUAL 2.273.55 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLOMBIANOS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES S.A "CODI" NIT# 60002554

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-04-1997 Radicación: 1997-34098

Doc: ESCRITURA 1008 del 25-03-1997 NOTARIA 48 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 100 TRADICION TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLOMBIANOS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES S.A (CODI)

A: FIDUCIARIA ANGLO S.A. FIDUANGLO - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION MOBIL FIDUANGLO X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-06-2008 Radicación: 2008-60019

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sirtotuturnopago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181127680316628103 **Nro Matrícula: 50C-196172**

Impreso el 27 de Noviembre de 2018 a las 02:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: CERTIFICADO 531241 del 06-06-2008 CATASTRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-06-2009 Radicación: 2009-57581

Doc: ESCRITURA 1302 del 13-05-2009 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HSBC FIDUCIARIA S.A. ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MOBIL

X 8300538423

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-62775

Doc: ESCRITURA 1301 del 13-05-2009 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION AL ARTICULO 4 DE LA ESCRITURA 1008 EN CUANTO A QUE LA NATURALEZA DE LA DEL CONTRATO DE FIDUCIA ES EXCLUSIVAMENTE DE ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HSBC FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO MOBIL

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-11-2010 Radicación: 2010-112008

Doc: ESCRITURA 2588 del 07-09-2010 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $13,013,650,000

ESPECIFICACION: RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL: 0155 RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HSBC FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y TITULAR JURIDICA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION MOBIL-FIDUANGLO

NIT. 800.147.042-3

A: CONSTRUCTORA G A P S.A.

X NIT. 800.194.880-9

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 1721811

6 -> 150430LOTE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181127680316628103 **Nro Matrícula: 50C-196172**

Impreso el 27 de Noviembre de 2018 a las 02:56:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-6392 Fecha: 04-06-2008
SE CORRIGE DIRECCION SEGUN RIP-20 ENVIADO DE A.S. LIBRO PRIMERO PAG.340 # 5396-A-61 JSC/AUXDEL31 TC.C2008-6392

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2005-13517 Fecha: 24-11-2005
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2005-13517

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 2 Radicación: C2008-5714 Fecha: 19-05-2008
ORDEN CRONOLOGICO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2008-5714.(COD-544 A.S.).

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-5714 Fecha: 19-05-2008
SE INCLUYE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD.JSC/AUXDEL36/C2008-5714.(COD-544 A.S.).

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-742828 **FECHA: 27-11-2018**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14402763949

(415)7707212489984(8020) 000001440276394 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 6 8 4 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S.A

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 76 49 OF 201

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
gerentefinanciero@juangaviriarestre		3 1 7 6 0 0 1	3 1 7 6 8 6 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	1 9 8 3 0 9 1 6						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	1	1	4	3	5	4	0	4	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
03- Impuesto al patrimonio
35- Impuesto sobre la renta para la equid
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: GAVIRIA VALLEJO ALEJANDRO
965. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.
SIGLA : JUAN GAVIRIA
N.I.T. : 860516847-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00197236 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1983

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 31,622,622,716
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 9 NO. 76 - 49 OFC 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENTEFINANCIERO@JUANGAVIRIARESTREPO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 9 NO. 76 - 49 OFC 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENTEFINANCIERO@JUANGAVIRIARESTREPO.COM

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

JUAN GAVIRIA
SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS - 1947

C E R T I F I C A

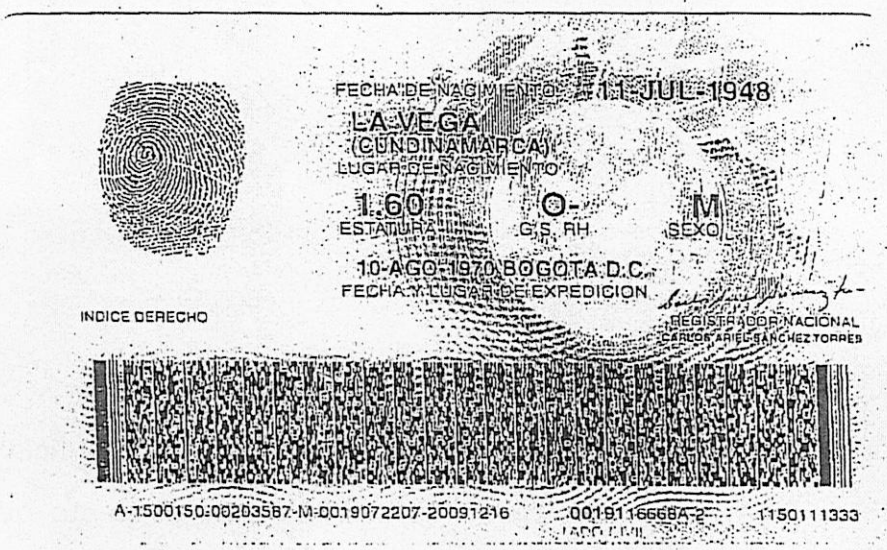
Que la Sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S. A., identificada con el Nit.: 860'516.847-7, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes parafiscales al mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

JAIME REYES ALGECIRA
T.P. 19285-T
Revisor Fiscal

Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 2
Bogotá - Colombia
+571 3265200

www.Juangaviria.com


FECHA DE NACIMIENTO 11 JUL-1948
LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
10-AGO-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00203587-M-0019072207-20091216 0019116668A-2 1150111333


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA CIUDADANIA
NUMERO 19.072.207
REYES ALGECIRA
JAIME



Ministerio de Educación

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CONTADURIA PUBLICA

TARJETA PROFESIONAL

CONTADOR PUBLICO

19265-T

JAIME

REYES ALGECIRA

C.C. 19.072.207

RESOLUCION INSCRIPCION 2618-T FECHA 5-XI-87

UNIVERSIDAD CENTRAL

ARUS
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit do comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2018-11-13, 10:55:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2018
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2018
Empresa	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA SA
NIT	NI 860516847
Código Sucursal (Nombre)	[]
Referencia de Pago/ Número Planilla	38157385
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	385123574
Banco	(1019) - BANCO COLPATRIA
Valor	$ 46.348.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Codigo	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Interes de Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	26	$ 8.275.700	$ 0
N800227940	23C001	COLFONDOS	10	$ 2.725.600	$ 0
N800224808	23C301	PORVENIR	29	$ 10.156.600	$ 0
N800229739	23C201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	21	$ 7.772.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	4	$ 307.200	$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	4	$ 196.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 532.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	38	$ 3.199.900	$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S COMPARTA	1	$ 38.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	20	$ 2.050.500	$ 0
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$ 72.900	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	9	$ 665.500	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	10	$ 490.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	5	$ 331.700	$ 0
N800256161	14-28	ARP SURA	91	$ 2.019.600	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	87	$ 7.498.000	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	2	$ 106.000	$ 0
			SubTotales:	$ 46.348.700	$ 0
			Total a Pagar:		$ 46.348.700

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Myriam Molina

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 11:01 a. m.
Para: asistentefinanciero@juangaviria.com
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 385123574

Hola, JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA SA!

Gracias por utilizar los servicios de PSE, los siguiente son los datos de la transacción CUS 385123574:

Estado de la transacción: **Aprobada**
Empresa: **ENLACE OPERATIVO S.A.**
Descripción: **Pago de Seguridad Social**
Valor de la transacción: **$ 46.348.700,00**
Fecha de aprobación: **13/11/2018**

Para mayor información comunicate con nosotros
en Bogotá +57 (1) 3808890 opción 2
o visita el sitio web www.pse.com.co

Copyright@2018 ACH Colombia. todos los derechos reservados